

10.- Edificio ubicado en la calle Elías Camarena esquina Francisco Domínguez Charro, lado suroeste.

11.- Casa de la familia Amengual, calle Eugenio Rodríguez No.6, Miramar.

12.- Casa de madera, calle Matilde Lancunt, a una casa de la calle Enrique Rijo.

Artículo 3.- Todos los proyectos de restauración, construcción, remodelación y demolición, dentro del perímetro señalado en el artículo 1, deberán ser aprobados por la Oficina de Patrimonio Cultural, antes de su sometimiento al Ayuntamiento de dicha ciudad y a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 4.- La Oficina de Patrimonio Cultural queda facultada para detener, en coordinación con la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, cualquier acción contraria al artículo 3.

Artículo 5.- La Oficina de Patrimonio Cultural queda encargada de redactar un proyecto que fije los límites definitivos del centro histórico de la ciudad de San Pedro de Macorís.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 139-92 que designa al Contralmirante Rubén Paulino Alvarez, Jefe de Estado Mayor Interino de la Marina de Guerra, mientras dure la ausencia de su titular.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 139-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Contralmirante Rubén Paulino Alvarez, Subjefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, queda designado Jefe de Estado Mayor Interino de la Marina de Guerra, mientras dure la ausencia de su titular.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 140-92 que designa al Dr. L. Guillermo Quiñones Hernández, Asesor Técnico del Poder Ejecutivo en Asuntos Impositivos, con rango de Secretario de Estado.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 140-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. L. Guillermo Quiñones Hernández, queda designado Asesor Técnico del Poder Ejecutivo en Asuntos Impositivos, con rango de Secretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 141-92 que designa al señor Nelson Machado, Tesorero Nacional, y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 141-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,